

CONSEJO NACIONAL DE INMIGRACIÓN - Políticas para el Enfrentamiento a la Exploración de los Inmigrantes en el Trabajo

El Consejo Nacional de Inmigración es un órgano colectivo, quadripartite, integrado por representantes del gobierno, de los trabajadores, de los empleadores y de la sociedad civil. Está vinculado al Ministerio del Trabajo y Empleo, que lo preside.

Más allá del Ministerio del Trabajo y Empleo, los siguientes ministerios componen la representación del gobierno: Justicia; Relaciones Exteriores; Educación; Salud; Desarrollo, Industria y Comercio; Turismo; Ciencia y Tecnología; y Agricultura y Ganadería.

En la representación de los trabajadores están las cinco principales centrales sindicales de Brasil.

Representan a los empleadores cinco confederaciones de empresas de los siguientes sectores económicos: Comercio y Servicios, Industria, Transportes, Instituciones Financieras y Agricultura.

Una entidad de la comunidad científica representa actualmente a la sociedad civil.

Además, el CNIg cuenta con los siguientes observadores: Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Nacional de la Población y Desarrollo, Instituto de las Migraciones y los Derechos Humanos y la Policía Federal.

El CNIg tiene como principal competencia legal la elaboración de la política brasileña de la inmigración, estableciendo directrices y reglas migratorias en los términos de la legislación actualmente en el vigor.

En los dos últimos años, sin embargo, y en razón de las demandas llegadas en lo referente a la emigración de brasileños al exterior, el CNIg también ha actuado con este tema, mientras que un proyecto de ley que tiene como objetivo transformar el CNIg en el Consejo Nacional de la Migración se mueve en el Parlamento.

El nuevo consejo tendrá una composición extendida incorporando as áreas de gobierno que no participan actualmente del CNIg como el Ministerio de la Previsión Social y las Secretarías de Derechos Humanos y de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República, las cuales hoy ya participan como observadores. Además, la participación de la Sociedad Civil será incrementada por medio de la integración de entidades con actuación en el campo de las migraciones y de una representación de la diáspora brasileña en el exterior.

El CNIg configura, así, un amplio espacio de construcción de políticas migratoria, que torna posible:

1. Abordar el tema de las migraciones de la forma transversal e integral, haciendo posible el establecimiento de políticas que toman en cuenta las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio.

2. La existencia de coherencia en las políticas formuladas, tanto dentro del gobierno, tornando posible una misma abordaje del fenómeno, cuánto en términos de una política balanceada en la relación entre la inmigración y la emigración, puesto que debe existir la coherencia entre el discurso destinado a los países de recepción de la emigración brasileña y la política existente en lo referente a los inmigrantes al Brasil.
3. Debatir el tema de las migraciones de la forma abierta, transparente y democrática por medio del diálogo social. Creemos que este proceso garantiza una política más sostenible y más eficiente.

En los últimos años hubo una gradual maduración en el CNIg en los debates relacionados con la inmigración y la emigración. El foco del CNIg sigue siendo en la dimensión laboral de las migraciones por la comprensión que la búsqueda del trabajo y de mejores oportunidades son los propulsores principales de las migraciones internacionales. Sin embargo, consideramos la gente que migra en búsqueda de trabajo como ciudadanos desde un punto de vista de sus derechos y obligaciones y no como una mercancía o un insumo o aún una simple "mano de obra".

En relación a la inmigración, el CNIg avanzó en la perspectiva en tornar más humana y sencilla la legislación brasileña, especialmente en lo referente a los inmigrantes que provienen de los países suramericanos y que constituyen el principal flujo migratorio espontáneo al Brasil. Así, desde 2008 las reglas para la emisión de visas para trabajo a inmigrantes de estos países fueron reducidas al mínimo, favoreciendo el trabajo regular en Brasil de estos ciudadanos.

Esta medida, en conjunto con la puesta en práctica del proceso de la libre circulación de trabajadoras y trabajadores en el marco del MERCOSUR, ha permitido la reducción de la irregularidad migratoria y de la vulnerabilidad de los inmigrantes en Brasil, contribuyendo para prevenir la explotación, el tráfico y la trata de personas.

Más allá de esto, hemos asegurado un firme apoyo a la regularización migratoria de los inmigrantes indocumentados en Brasil. Como ejemplo, fue el CNIg que recomendó la firma con Bolivia del acuerdo de la regularización migratoria en 2005, que dio lugar a más de 30.000 inmigrantes regularizados. El CNIg también declaró su posición favorable a la amnistía a los extranjeros en situación migratoria irregular en Brasil, que finalmente ha entrado en vigor.

En el campo de los derechos, el CNIg ha recomendado la firma de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y de la Convención número 143 de la Organización Internacional del Trabajo, que trata de los trabajadores migratorios. Estos procedimientos están actualmente en curso en Brasil.

Enfrentamiento a la explotación en el Trabajo de los Migratorios - Acciones en Curso:

En los años de 2007 y 2008, una Política Nacional de Enfrentamiento a la Trata de Personas fue implantada en Brasil, más allá de un plan de la acción respectivo para el periodo 2008-2010.

En paralelo, el Ministerio del Trabajo y Empleo ha creado en 2008 un grupo de trabajo para verificar quejas de inmigrantes que podrían estar sometidos a condiciones de trabajo consideradas "degradantes" en Brasil. El foco de este trabajo fue las condiciones de los bolivianos y de otros inmigrantes suramericanos en los talleres de la costura principalmente en el estado de São Paulo.

Al término de este estudio, el grupo recomendó una serie de medidas que fueran llevadas para aprobación por el CNIg, que también hice una análisis por todas sus representaciones y al final las aprobó.

Tales medidas previeron tres líneas de acción:

- 1) La creación de canales migratorios para contemplar la realidad de los flujos desde los países sur americanos al Brasil, de forma que estos flujos se podrían hacer de forma regular. Por lo tanto, el CNIg ha aprobado: a) la simplificación para el logro de visas del trabajo para los nacionales de países suramericanos; b) la creación de un canal migratorio especial para pequeños empresarios de países suramericanos; c) la recomendación para entrada en el vigor del acuerdo de residencia para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile; y d) apoyo a aprobación de de una amnistía a los extranjeros indocumentados.
- 2) La realización de una campaña de aclaración a los inmigrantes, informando las posibilidades existentes de regularización migratoria, sus derechos y deberes como trabajadores inmigrantes en Brasil y en donde buscar apoyo en caso de violencia o de explotación; e
- 3) Después de estos pasos, iniciar un programa de la inspección de los talleres y las empresas que utilizan a trabajadores inmigrantes, con foco en la regularización de las condiciones del trabajo y en la penalización eventual de los empleadores.

Además, el CNIg recomendó una serie de medidas a diferentes órganos, con miras en tornar posible el acceso de los inmigrantes a los servicios y derechos fundamentales, como por ejemplo:

- 1) Abertura de cuentas bancarias;
- 2) Inscripción en los cursos de calificación profesional apoyados por el gobierno federal;
- 3) Normalización de los requisitos para la abertura de pequeñas empresas por los inmigrantes.

En paralelo, fue iniciado, con la ayuda del CNIg, un procedimiento de consultas en el estado de São Paulo que culminará en el establecimiento de un "pacto para el trabajo decente en la industria de la costura" con el foco en el trabajo de los inmigrantes. Este pacto será firmado por el Gobierno, la Fiscalía, las empresas del sector económico y por las asociaciones de

inmigrantes. Las grandes redes que utilizan los productos que provienen de los talleres de costura desde una cadena económica (en cuál trabajan a mayoría de los inmigrantes en la situación de exploración) serán monitoreadas de modo que no lo hagan compra de las compañías que hacen uso a trabajadores en la situación de la exploración. La supervisión será hecha por el gobierno en asociación con ONGs.

En relación a los brasileños que migran al exterior, el CNIg ha editado una cartilla llamada "Brasileñas y Brasileños en el exterior - informaciones útiles", en la cual, por primera vez, se juntó en una única publicación informaciones desde diferentes aspectos de interés a la emigración de brasileños al exterior (trabajo, salud, educación, Seguridad Social, Derechos Humanos, Situación Especial de las Mujeres y de los Niños, entre otros), incluyendo alarmas sobre los riesgos del tráfico y de la trata de personas en el proceso migratorio. Esta cartilla sigue siendo distribuida en Brasil en las oficinas de emisión del pasaporte y en las agencias de viajes; y, en el exterior, en los consulados brasileños y asociaciones de emigrantes.

Recientemente, el CNIg ha recomendado al Ministerio del Trabajo y Empleo la adopción de un conjunto de medidas referentes a los trabajadores brasileños emigrantes al exterior, con énfasis en:

- a) La creación de "centros de información y ayuda a los trabajadores brasileños en el exterior". El primer fue inaugurado en la frontera entre Brasil y Paraguay;
- b) La creación de "puntos focales" en las oficinas del Ministerio del Trabajo y Empleo en las regiones concentradoras de la emigración y del retorno de los brasileños del exterior, con miras a brindar orientación;
- c) La regulación del funcionamiento de las agencias privadas de reclutamiento y envío de los trabajadores brasileños al exterior, para crear un procedimiento para la operación de estas entidades con vistas a tornar más segura y protegida la migración;
- d) La creación de mecanismos bilaterales de consulta en el tema de la migración laboral con los países de recepción de la migración brasileña. Deseamos que el primer proyecto sea entre Brasil y Japón.

CONCLUSIÓN

Las medidas presentadas fueran posibles gracias a la composición amplia del CNIg. Sus representaciones han hecho excelentes contribuciones y agregaran diversos puntos de vista. Las medidas tuvieron amplio apoyo, garantizando más sustentación desde los ámbitos político y social.

Paulo Sergio de Almeida
Presidente del Consejo Nacional de Inmigración